



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

*Resolución Num.: 2020/362*

**DECRETO.- Novelda, a 27 de febrero de 2020**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento,

**ESTA ALCALDÍA RESUELVE:**

**PRIMERO:** Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **MARTES, 3 DE MARZO DE 2020, a las 20,00 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 60 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

**SEGUNDO:** Fijar el siguiente Orden del Día:

1. Toma de posesión de la Concejal Electa, D.<sup>a</sup> Bienvenida de los Ángeles Algarra Postigos, perteneciente al grupo municipal P.P.
2. Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de 21 de noviembre y 3 de diciembre de 2019 y 7 de enero de 2020.
3. Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación. En particular:
  - Resolución número: 2020/294; Delegación de la Presidencia de los Consejos Sectoriales.
  - Resolución número: 2020/331; Aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.
4. Informe Intervención n.<sup>º</sup> 2 C.F. 2/2020, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y de la sostenibilidad financiera con motivo de la liquidación del presupuesto general de 2019.- Dar cuenta.
5. Seguimiento del Plan de Ajuste, anualidad 2019, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación.
6. Estado de Ejecución del Presupuesto correspondiente al cuarto trimestre de 2019, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación.
7. Informe trimestral de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos legales para el pago de obligaciones previsto en la Ley 15/2010, cuarto trimestre 2019, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación.
8. Modificación del contrato de "Servicio de Limpieza Pública (Limpieza viaria, recogida y transporte de residuos) del Municipio de Novelda".- Ampliación del servicio de recogida selectiva de residuos (envases ligeros y papel cartón)
9. Asociación "Ruta del Vino de Alicante".- Perdida de la condición de socio fundador.
10. Competencias distintas de las propias y de las delegadas que viene prestando este Ayuntamiento.- Propuesta para el ejercicio de acciones judiciales, interposición de recurso contencioso-administrativo
11. Contrato menor de servicio de asistencia y mantenimiento del aplicativo informático inventario municipal de Bienes.- Resolución de reparo obrante en el informe de intervención n.<sup>º</sup> 42 I.I. 12/2019
12. Modificación de Créditos n.<sup>º</sup> 12/2020 por Créditos extraordinarios 3-20.- Aprobación
13. Reconocimiento extrajudicial de créditos n.<sup>º</sup> 2/2020.- Aprobación
14. Concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a Policía Local.- Inicio del procedimiento.

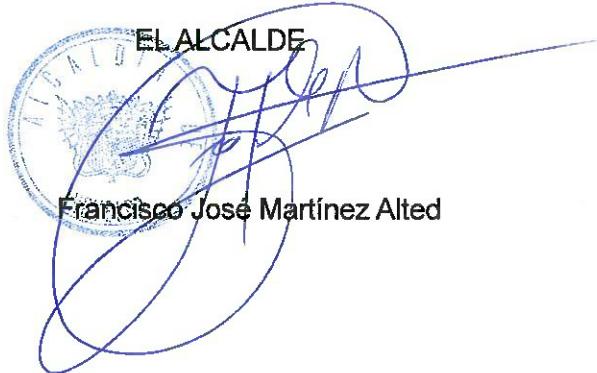




Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

15. Aprobación del "I Plan de Igualdad Municipal del Personal al servicio del Ayuntamiento de Novelda".
16. Propuesta de resolución de los grupos municipales PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda, relativa al día Internacional de la Mujer.
17. Ruegos y Preguntas, y en particular preguntas contestadas por escrito en trámite de dar cuenta.

**TERCERO:** Que por la Secretaría se proceda a la notificación de la presente convocatoria, acompañada, en su caso, del Acta de la sesión anterior, comunicando a los Señores Concejales que a partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. (Art. 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

  
Francisco José Martínez Alted

  
ANTE MI,  
LA SECRETARIA ACCIDENTAL  
  
M.ª José Sabater Aracil